	PLANILLA DE PAGO		
	GHATE01 - GESTION PAGOS		
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL DE CARTAGENA		
	Codigo: GHATE01 - F005	Vigencia:30/01/2012	Version: 3.0

TESORERIA DISTRITAL
NIT 890480184-4

Se¿ores
TESORERIA
Att. Dr(a) : HAROLDO FORTICH GONZALEZ
TESORERO(A)
CARTAGENA

2024020493

Fecha de Impresion : 2025/07/31 14:03:05 Pagina : 1

DEBITAR-- CUENTA DE AHORRO NO. 220-230-40413-9 BANCO POPULAR AÑOS DORADOS--AUNAR ESFUERZOS TE¿CNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICIO¿N DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIO¿N DENOMINADO: APOYO PARA LA ATENCIO¿N INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO MALTRATO Y SITUACIO¿N DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, DE LA SECRETARI DE PARTICIPACIO¿N Y DESARROLLO SOCIAL CORRESPONDIENTES AL GRUPO 3¿---QUINTO DESEMBOLSO DEL CONVENIO PC-SPDS-001-G3-2024 --ATENDER OFICIO AMC-OFI-0110951-2024 , PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 04 DE JULIO AL 18 DE JULIO DEL 2024,SE ANEXA ACTA PARCIAL NO. 05--FACTURA NO. FE280--LOS DESCUENTOS Y RETENCIONES APLICADOS EN ESTA PLANILLA, SON LOS AUTORIZADOS Y ORDENADOS POR LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD EN EL FORMATO GHACO03-F020, CON EL CONSECUTIVO DFCYFCCV248300945

AUTORIZACION PARA DEBITAR PLANILLA DE PAGO

Cuenta de ahorros del banco BANCO GNB SUDAMERIS Numero 90550927610

Fecha del Documento : 29-AUG-24

Planilla de Pago No : 2024 020493

Ft	Com	No. Orden	Tercero		Nit / Cedula	No Registro	Dispon.	Valor Bruto
Entidad			TESORERIA	(05)				
088	100	22460	REFUGIO LA MILAGROSA		890480108	240	6	$26,662,813.12

ESTAMPILLA AÑOS DORADOS	$533,256
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	$533,256
TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	$666,570
Valor Neto a pagar	$24,929,731.12

Valor Bruto : $26,662,813.12

Valor Neto: $24,929,731.12

COPIA
DOCUMENTO NO VALIDO PARA TRAMITE

"Previamente a la cancelacion de esta orden de pago, la Fiduciaria debera efectuar los descuentos, y practicar las retenciones establecidas en las normas fiscales, tanto nacionales como Distritales, de conformidad con lo establecido en el Articulo 102 del Estatuto Tributario Nacional y en las normas distritales que ordenen o establezcan el respectivo descuento o retencion"

Elaboro: CVILLA Imprimio: OARROYOL